



Expte. **C-107-18 CONCEJAL ARTURO TERRILE – BLOQUE CAMBIEMOS**–
Proyecto de Comunicación Ref: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo interceda ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de informar a este H.C.D., el estado de la situación de los móviles afectados a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

VISTO:

Que se ha observado numerosos vehículos policiales transitando las calles de nuestra ciudad en estado de peligrosidad, tales como faltantes de chapas identificatorias, carecen de luces reglamentarias, carecen de luces de STOP ,de guiños reglamentarios, faltantes de paragolpes, tienen lunetas traseras rotas reemplazadas con plásticos impidiendo la visibilidad necesaria para que los agentes puedan conducir con seguridad.-

Y CONSIDERANDO:

Que estos vehículos son utilizados para dar alcance a malhechores q presuntamente pudieran cometer delitos, con lo cual desarrollan persecuciones a altas velocidades.-

Que hay que preservar la seguridad de nuestros agentes que conducen en este estado de gravedad.-

Que eventualmente puede generarse accidentes afectando a terceros que involuntariamente estén cercanos a un patrullero en estas condiciones.-

Que seguramente no tienen las VTV (Verificaciones técnicas vehiculares) requeridas por la legislación vigente, y que en caso de tenerlas quizás no estén aprobadas.-

Que seguramente, ante un accidente, estaríamos en presencia de un gravísimo problema ya que los seguros difícilmente cubran a los mismos por no estar reglamentariamente en condiciones.-

Que el estado no solo debe tutelar los derechos de TODOS, sino ser EJEMPLO en primer término ya que sino estaríamos en presencia del famoso dicho popular “haz lo que yo digo, no lo que yo hago” y basados en el concepto constitucional de equidad y justicia y de igualdad de los iguales ante iguales circunstancias DEBEMOS REQUERIR ESTE CUMPLIMIENTO.-

Que los mismos transitan Rutas Nacionales y Provinciales.-

Que consultados algunos de ellos (manteniéndose su reserva) han indicado que la repartición no cuenta con dinero para proceder a las reparaciones de los vehículos.-

Que según versiones estos vehículos no contarían con seguros con cobertura Total ó lo que sería mas grave, no se contaría con seguros por personas transportadas ó contra terceros damnificados.

Que en caso de corroborarse la versión de no contar con seguros y VTV, estaríamos perjudicando potencialmente los intereses del erario público bonaerense ya que estaríamos pagando juicios por daños generados por el no cumplimiento de los deberes que correspondan.-

Que este Concejal en su carácter de representante del pueblo de Pergamino, entiende que las autoridades correspondientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia deben aclarar estas inquietudes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 8 de mayo de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º: Encomendar al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Repartición que ----- crea correspondiente interceda ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de 30 días proceda a informar a este HCD lo siguiente:

- a) Cantidad de unidades policiales afectadas al Partido de Pergamino, incluyendo las patrullas Rurales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y motocicletas.-
- b) Informe detallado de las correspondientes VTV (Verificación Técnica vehicular). En caso de no contar con las mismas proceder a realizarlas con carácter de Urgente.-
- c) Informe detallados de los seguros con los cual cuentan vehículos afectados a las fuerzas policiales y quienes son los proveedores de los mismos.-
- d) Remitir toda la solicitud de información requerida a este Honorable Concejo Deliberante en los tiempos establecidos en el encabezado del Art 1.-

ARTICULO 2º: Solicitar a la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Pergamino informe: -----

- a) Cantidad de vehículos afectados a la policía local incluyendo las motocicletas.-
- b) Informe detallado de las correspondientes VTV en caso de corresponder ya que por ser unidades "nuevas" pueden ser unidades que aún no requieren dicha exigencia.-
- c) Informe detallado de los seguros con los cual cuentan vehículos afectados a las fuerzas policiales y quienes son los proveedores de los mismos.-
- d) Remitir toda la información requerida al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: Los considerandos forman parte del presente.-

ARTICULO 4º: De forma.

PERGAMINO, 9 de mayo de 2018.-

COMUNICACION N° 3135/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO